

# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

### JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL Nro. 58

FECHA PUBLICACION: 29/06/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ART. 201 A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN ARMONIA CON LA LEY 2080 DEL 2021, SE PROCEDE EN ESTA OPORTUNIDAD A CORRER TRASLADO DE ALEGATOS DE CONCLUSION POR EL TERMINO DE 10 DIAS.

| RADICACION | MEDIO CONTROL                          | Demandante               | Demandado   | TERMINO DEL INCISO 4o del ART. 48 LEY 2080 DEL 2021 | DESCRIPCION ACTUACION  | INICIA    | TERMINA    |
|------------|--|--------------------------|---|---|--|-----------|------------|
| 2020-00114 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | HUGO GILBERTO MENA BRAVO | NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL. | 29/06/2022<br>Y<br>30/06/2022                       | TRASLADO DE ALEGATOS CONCLUSIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO<br><br>(10 DIAS HABILES) | 1/07/2022 | 15/07/2022 |

El presente cuadro de traslados electrónicos se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021, que modificó respectivamente los artículos 201 y 205 de la Ley 1437 de 2021.

NOTA FINAL: Cualquier error de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

SE RECUERDA A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ENVÍEN SU MEMORIALES Y DEMAS ACTUACIONES **UNICAMENTE** AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: [adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**O LLAMAR/MENSAJE A LOS CELULARES/WHSP: 3162650099 ó 3185185938.**

**MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI**

**Secretaria Judicial**

